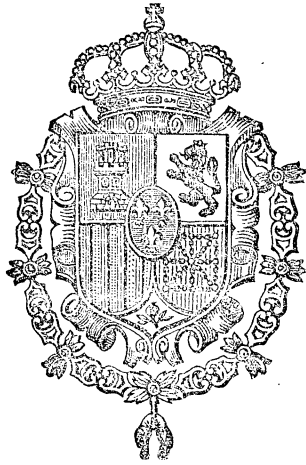


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



GACETA DE MADRID

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 27.—9 DE FEBRERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

Restos de buque sumergidos en el Garona marítimo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 5/28. Paris, 1899.)

Núm. 130, 1899.—El vapor *Boileau* tocó en los restos del *Charles Martel*, sumergido en el Garona marítimo, en la orilla derecha por el través de la Jalle de Florimont, yéndose á pique á su vez en la orilla derecha del canal, río arriba de la boya luminosa, pintada de rojo, que indica los restos del *Charles Martel*.

Se han tomado las medidas oportunas para poner á flote el vapor *Boileau*.

Carta núm. 136 A. de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, páginas 41 y 42.

MAR DEL NORTE

Alemania.

Fondeo de dos boyas telegráficas cerca de Greetsiel, en la desembocadura del Ems.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 52/3.38.3. Berlin, 1898.)

Núm. 131, 1899.—Se han fondeado cerca de Greetsiel, al NE. del faro de Pilsun, dos boyas verdes señaladas *Telegraph* para indicar el cable telegráfico que une á Greetsiel con Bor-kum.

Situaciones aproximadas: 53° 31' 20" N. por 12° 17' 30" E. y 53° 31' 5" N. por 13° 17' 50" E.

Carta núm. 45 de la sección II.

MAR BÁLTICO

Alemania.

Iluminación de dos luces de puerto en Memel.

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 52/3.363. Berlin, 1898.)

Núm. 132, 1899.—El 1.º de Enero de 1899 se encendieron en Memel dos luces fijas blancas, colocadas: una, en una pequeña caseta delante de la valizas en la orilla N., y la otra, en la Mittelbake. Estas dos luces, cuya enfilación al S. 63° E. se confunde con las de las valizas de entrada, se encienden todas las noches cuando el canal no está obstruido con restos de buques, boyas al garete, hielos, etc.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º pág. 42.

Carta núm. 701 de la sección II.

Situación rectificada de la luz del Fresendorfer Haken (Greifswalder Bodden).

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 52/3.369. Berlin, 1893.)

Núm. 133, 1899.—La luz de Fresendorfer Haken está situada en 54° 11' 58" N. por 19° 54' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 24.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO
Cerdeña (Costa W.)

Modificación temporal de la característica de la luz del cabo Sandalo.

(*Aviso ai Naviganti*, núm. 1/1. Génova, 1899.)

Núm. 134, 1899.—A causa de averías en el aparato de iluminación, el faro del cabo Sandalo (isla San Pietro) presentó hasta el 20 Enero 1899 una luz fija blanca, en sustitución de la luz de un destello blanco cada minuto.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 58.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

ISLAS DEL JAPÓN

Yeso ó Hokkaido

Señal horaria en el puerto de Hakodate (estrecho de Tsugaru.)

(*Notice to Mariners*, núm. 763. Londres, 1898.)

Núm. 135, 1899.—Según aviso del Comandante del buque de guerra inglés *Redpole*, la señal horaria en el puerto de Hakodate se hace por medio de una bandera roja y blanca en el mástil de señales de la estación meteorológica situada en la costa E. del puerto.

La bandera se presenta al pie del mástil 5 minutos, y á topete 2 minutos antes de la hora de la señal; se arria á mediodía, tiempo medio del Japón, ó sean 0° 22' 55", tiempo medio de Hakodate ó 14° 36' 10" 4, tiempo de San Fernando.

La hora la trasmite telegráficamente el Observatorio de Tokio, que arregla la señal.

Situación aproximada: 41° 46' 35" N. por 146° 56' 10" E.

Carta núm. 795 de la sección VI.

Libro de señales horarias, pág. 44.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 28.—10 DE FEBRERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas, y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Boya de gas que indica una obstrucción en la bahía superior de Nueva York.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 6/39. Paris, 1899.)

Núm. 136, 1899.—Se ha fondeado en 8,2 m. de agua, cerca de una obstrucción peligrosa, situada en el canal comprendido entre la isla Bedloc y la isla Governors, una boya de gas, pintada á fajas horizontales negras y rojas, que presenta una luz fija roja.

Esta boya está situada en la parte SW. del escollo, al S. 54° E. de la estatua de la Libertad y al S. 70° W. de la boya de campana de la isla Governors.

Esta obstrucción no está bien determinada todavía, estando cubierta con tres metros de agua en bajamar, extendiéndose cerca del cantil E. del canal.

Carta núm. 587 de la sección IX.

MAR MEDITERRÁNEO

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Nuevos pantalanes en Brioni Grande, Brioni Menor y punta Barbariga.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 6/36. Paris, 1899.)

Núm. 137, 1899.—Se ha construido cerca de la punta Peneda, en Brioni Grande, un nuevo pantalán orientado E.-W. en una longitud de 53 m. en 44° 53' 20" N. por 19° 57' 29" E.

En Brioni Menor un nuevo pantalán orientado N.-S. en una longitud de 68 m. en 44° 55' 55" N. por 19° 56' 30" E.

Y un tercer pantalán orientado S. 60° E.-N. 60° W. en una longitud de 70 m. en 44° 58' 5" N. por 19° 56' 30" E.

Carta núm. 865 de la sección III.

Modificaciones en la iluminación del puerto de Fiume.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 6/37. Paris, 1899.)

Núm. 138, 1899.—El 15 de Diciembre de 1898, el faro flotante fondeado al W. de la extremidad de afuera del malecón María Teresa se ha suprimido, encendiéndose dos luces fijas rojas verticales en la extremidad de este malecón (*Aviso número 10/49 de 1899.*)

Situación aproximada: 45° 19' 39" N. por 20° 37' 45" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 110.

Carta núm. 153 de la sección III.

Montenegro.

Datos relativos al puerto de Milena.

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 6/38. Paris, 1899.)

Núm. 139, 1899.—Se ha formado al E. de la punta Derana un pequeño puerto llamado de Milena, cuya profundidad, de 2 m. en la actualidad, se trata de que alcance á 4,5 m.

Se ha situado una valiza en la costa E. de la entrada y una boya roja en la parte W.

Los buques pequeños que tengan menos de 2 m. de calado pueden penetrar hasta un kilómetro por dentro de la entrada de la bahía, que tiene 2 kilómetros de longitud y cuya anchura está comprendida entre 10 y 40 m.

Situación de la punta Derana: 41° 54' 25" N. por 25° 23' 45" E.

Carta núm. 866 de la sección III.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Colombia inglesa.

Luz en el arrecife Fiddle, costa SE. de la isla Vancouver.

(*Notice to Mariners*, núm. 78. Ottawa, 1898.)

Núm. 140, 1899.—Se ha encendido en un faro erigido en el arrecife Fiddle, en el canal Mayor (*Aviso núm. 240/1.430 de 1898.*) una luz fija blanca elevada 9,2 metros sobre el nivel de pleamar y visible á 10 millas desde todo el horizonte.

El aparato es dióptrico de 7.º orden.

El faro es una torre piramidal de madera de forma cuadrangular, blanca, en cuya cúspide está la linterna, que es cuadrada; el basamento es de mampostería, de 2,1 m. de altura.

El faro tiene una altura de 9,2 m. desde la base á la cúspide de la linterna.

Situación aproximada: 48° 25' 40" N. por 117° 5' 10" W.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 47.

MAR DE CHINA

Islas Filipinas (Luzón).

Cambio de característica de la luz de la punta Sangley, en la bahía de Manila.

(Avis aux Navigateurs, núm. 6/40. Paris, 1899).

Núm. 141, 1899.—Según aviso del Capitán del puerto de Manila, la luz de Punta Sangley, que era fija blanca (Aviso número 255/1.563 de 1898), es fija roja.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 116.

Carta núm. 482 de la sección V.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Enero último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

D. Manuel Estibaus y Goizueta, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 5.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 9.000 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, un mes y 21 días de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante segundo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos 10 meses y 8 días; Ingeniero segundo y primero del mismo Cuerpo 7 años, 11 meses y 9 días; Ingeniero Jefe de segunda y de primera clase 9 años, 9 meses y 4 días; é Inspector general de segunda clase del repetido Cuerpo 7 años y 7 meses.

D. Vicente Coromina y Marcellán, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 6.000 que le sirve de regulador, y por reunir 37 años, 11 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista tercero, alumno de la Escuela práctica del Cuerpo de Telégrafos, 2 meses y 20 días; Telegrafista de tercera, segunda y primera clase 5 años, 7 meses y 16 días; Subdirector de Sección de segunda clase, Ingeniero segundo, Subdirector de servicio de segunda clase y Oficial segundo de Telégrafos 10 años, 11 meses y 27 días; Oficial primero de Sección 2 años; Director de Sección de tercera y de segunda clase de dicho Cuerpo 13 años, 7 meses y 6 días; Director de Sección de primera clase 5 años, 4 meses y 24 días, y Jefe de Centro de Telégrafos un mes.

D. Manuel Esteban y Espinosa de los Monteros, clasificado en concepto de jubilado con el haber de 3.900 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 29 años, 3 meses y 23 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial segundo de la Administración de Contribuciones indirectas de la provincia de Cuenca un año, un mes y 8 días; Visitador de Tabacos de la misma provincia un año, 6 meses y 15 días; Escribiente de la Dirección de Contabilidad especial del Ministerio de la Gobernación 5 meses y 4 días; Escribiente de la clase de quintos y Oficial auxiliar de la Secretaría del propio Ministerio 4 años y 3 meses; Oficial primero de Administración, Auxiliar del Ministerio de Ultramar y del de la Gobernación un año, 8 meses y 2 días; Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección especial de asuntos de Orden público y Oficial de primera clase, Auxiliar de la de terceros, en comisión, del repetido Ministerio, 2 años y 26 días; Oficial de primera clase de Administración civil de la Dirección general de Política y Administración local 7 meses y 14 días; Secretario de Gobierno civil de varias provincias 13 años y 16 días; Jefe de Administración de cuarta clase, Jefe de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda de las islas Filipinas, 2 años, 2 meses y 20 días; Jefe de Administración de tercera clase, Subdirector Ordenador de pagos de la Dirección general de Administración civil de las expresadas islas, un año, 8 meses y 2 días, y Gobernador civil de la Unión de las mismas islas 8 meses y 11 días.

D. Vicente Arias Estraviz, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 37 años, 6 meses y 27 días de servicios como Torrero del Cuerpo de Faros.

D. Valentín Falomir y Rodríguez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 34 años, 3 meses y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio sin sueldo y Escribiente de la clase de segundos de la Dirección de Contabilidad especial del Ministerio de la Gobernación 4 años, 10 meses y 15 días; cesante por reforma 3 meses y 7 días; Cabo de Infantería del Resguardo especial de sales de la provincia de Cádiz un año, 8 meses y 2 días; Aspirante de primera clase y Oficial auxiliar de la Dirección de Rentas Estancadas 4 años, 2 meses y 4 días; Oficial cuarto de la Aduana de Cádiz y de la Administración de Propiedades de la misma provincia 3 años, 6 meses y 24 días; Oficial de tercera clase de Hacienda pública 9 años, un mes y 24 días; Oficial segundo, Inspector de la contribución industrial y de comercio, 8 meses y 6 días; Oficial de tercera clase, en comisión, Inspector de Hacienda en Burgos, 3 meses; Oficial de tercera clase en la Sección de Recaudación de Sevilla 19 años; Oficial tercero, Secretario de la Delegación de Hacienda de Cádiz, 6 años y 9 días, y Oficial de tercera clase en las Administraciones de Hacienda de Toledo y de Burgos 3 años, 7 meses y 2 días.

D. José Diego Madrazo, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.400 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, un mes y 25 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de la estafeta ambulante del ferrocarril del Mediterráneo 6 meses y 22 días; Administrador de la estafeta del ferrocarril de Extremadura un mes y 18 días; Oficial primero de la Administración principal de Correos de Zaragoza y Administrador del mismo ramo en Vitoria 2 años y 25 días, y Administrador principal de Correos de Salamanca 17 años, 4 meses y 20 días.

D. Elías del Rosal y Vázquez de Mondragón, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.000 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 22 años, 7 meses y 10 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de Administración civil en el Gobierno de Málaga 7 años, 10 meses y 19 días; Oficial de

Secciones de Fomento en varias provincias 7 años, 2 meses y un día; Oficial de tercera clase en las Administraciones de Contribuciones de Málaga y Valladolid 2 años, 3 meses y 10 días, y Oficial de tercera clase en la Intervención de Hacienda de Valladolid, y Secretario de la Delegación de la misma provincia 5 años, 3 meses y 10 días.

D. José Lombra y Montañón, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 800 pesetas, dos quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 24 años, 3 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de cuarta clase de Hacienda pública, segundo de la Fábrica de Tabacos de Madrid, 5 años, un mes y 19 días; Oficial de quinta clase de la Administración Económica de Madrid 3 años, 7 meses y 10 días, y Oficial de cuarta clase en la Administración de Contribuciones y en la de Propiedades de esta provincia 15 años, 6 meses y 25 días.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. Augusto Rosales y Vallterra, clasificado en concepto de jubilado con el haber de 5.250 pesetas anuales y el aumento de una tercera parte sobre el mismo por contar 6 años de servicios en Ultramar, tres quintas partes del sueldo de 8.750 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años, 4 meses y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de Administración civil de cuarta y de tercera clase en el Ministerio de la Gobernación 2 años y 6 meses; Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de la provincia de Madrid 8 meses y 19 días; Jefe de Negociado de tercera clase, Oficial primero de la Secretaría del Gobierno Superior civil de Filipinas, 2 meses y 29 días; Oficial primero, en comisión, de la Inspección de Hacienda de las expresadas islas un año y tres meses; Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Cuba 5 años, 11 meses y 27 días; Jefe de Negociado de segunda clase en la Dirección general de Hacienda de la misma isla un mes y 18 días; con licencia en la Península 3 meses; Jefe de Negociado de segunda clase, Contador de la de segundos del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba, 5 años, 8 meses y 15 días; Jefe de Negociado de primera clase de la Administración Central de Aduanas de la misma isla un año y 15 días; Jefe de Administración de cuarta clase, Administrador de Hacienda y Aduana de Matanzas, 9 meses y 21 días; Interventor de la Administración Central de Rentas Estancadas y Loterías de la isla de Cuba 7 meses y 26 días; Jefe de la Sección de Administración de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Cuba 2 meses y 17 días; Jefe de Administración de tercera clase, Contador Central de Hacienda de la misma isla, un año 3 meses y 21 días; Jefe de Administración de cuarta clase, en comisión, de la Intervención general del Estado de la repetida isla un año y 4 meses; Jefe de Administración de tercera clase, Jefe de la Sección administrativa del Gobierno de la región Occidental y de la provincia de la Habana, 3 meses y 6 días; Jefe de Administración de tercera clase, Administrador de Hacienda de la misma provincia, 6 meses y 24 días; Jefe de Administración de segunda clase, Jefe del Negociado de Contribuciones, Impuestos y Propiedades de la Intendencia de Hacienda de la isla de Cuba, 3 años, 3 meses y 15 días; Jefe de Administración de primera clase, Jefe de la Sección de Atrasos de dicha isla, 4 meses y 15 días, y Jefe de Administración de segunda clase, en comisión, Ordenador general de pagos de la repetida isla, 8 meses y 9 días.

D. Francisco Cuervo y Fernández, clasificado en concepto de jubilado con el haber de 800 pesetas anuales y el aumento de una tercera parte sobre el mismo, por contar 6 años de servicios en Ultramar, dos quintas partes del sueldo de 2.000 pesetas que le sirve de regulador, y por reunir 21 años, 10 meses y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: Torrero de faros 8 años, 11 meses y 10 días; Oficial quinto, Celador segundo del resguardo de Aduanas de la isla de Cuba, un año, un mes y 16 días; Oficial quinto de la Contaduría Central de Hacienda de la misma isla 8 meses y 10 días; Oficial quinto de la Administración de Rentas de Puerto Príncipe 6 meses y 17 días; Oficial cuarto de la Administración principal de Hacienda de Matanzas, de la Habana y de Pinar del Río 5 años, 8 meses y 17 días; Oficial cuarto de la Secretaría de la Sección Central de Hacienda de la Secretaría del Gobierno general de la expresada isla de Cuba 4 meses y 12 días, y Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Pinar del Río 4 años, 5 meses y 21 días.

MONTEPÍOS DE LA PENÍNSULA

Doña Elisa Téllez é Iglesias, viuda de D. Antonio López Alonso, Oficial de primera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.

Doña Braulia Igea y Rubio, viuda de D. Hilario Serrano Benito, Oficial que fué de Correos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

Doña Josefa Rafaela Pallol y Pérez, viuda de D. Alejandro Cermeño de Castro, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.

Doña Marciana Zapater Romero, viuda de D. Miguel Atrián, Catedrático numerario que fué del Instituto de segunda enseñanza de Teruel. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales.

Doña Carolina Losada y del Corral, huérfana de D. Germán, Catedrático que fué de la Escuela industrial de Sevilla. Se le declara con derecho a suceder a su difunta madre Doña María Guadalupe del Corral en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.

Doña Tadea Alonso Castrillo, viuda de D. Pedro Fernández, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.

Doña Lutgarda Góngora y Alvarez, viuda de D. Manuel de las Casas, Oficial de segunda clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña Petra y Doña Purificación Alvarez y Alvarez, huérfanas de D. Aquilino, Administrador general que fué de Correos de Orense. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña Consuelo y Doña Milagro Cañizares y Domingo, huérfanas de D. Asensio, Oficial tercero que fué de la Baylía general del Real Patrimonio en Valencia. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Rita Martín Romo, viuda de D. Joaquín Cabezas y Aparicio, Oficial primero que fué del Archivo Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.666 pesetas y 66 céntimos anuales.

Doña Aurelia Picatoste de la Cruz, huérfana de D. Felipe, Oficial mayor que fué del Ministerio de Fomento. Se le declara, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 31 de Octubre último, con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 2.500 pesetas anuales, en vez de la vitalicia del Tesoro de 1.500 pesetas que se le concedió por acuerdo de esta Junta de 10 de Abril de 1897.

D. Federico, Doña Dolores y D. Alfonso Villalva y Díaz, huérfanos de D. Federico, Director general que fué de Establecimientos penales. Se les declara, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 26 de Octubre de 1898, con derecho a suceder a su madre Doña Carolina Díaz en el goce de la pensión del Montepío de Ministerios de 3.000 pesetas anuales que se le concedió por acuerdo de la suprimida Junta de Pensiones civiles de 2 de Julio de 1884.

Doña Antonia de Dios y de Rus, viuda de D. Enrique Alvarez, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Juana Cambón y Dapena, viuda de D. Tomás Horta, Sobrestante que fué de Obras públicas. Se le declara, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 15 de Octubre de 1898, con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 375 pesetas anuales.

Doña Rosario Yaguero y Gómez, viuda de D. Francisco Valverde y Cazorla, Jefe de Negociado de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales.

Doña Magdalena Amat y García, viuda de D. Pedro Ruesta, Director Jefe que fué de los oficios de cocina, repostería y cava de la Real Casa. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Manuela Isla y Gómez del Campo, viuda de D. Benito Santiago Díaz de Oria, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña María del Carmen, Doña María del Pilar y Doña María de la Purificación Bárcena y Fernández Heredia, huérfanas de D. Leoncio, Ayudante que fué de Obras públicas. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

Doña María Josefa Amalia Tresgallo y Ruffoni, huérfana de D. Félix José, Director que fué de la Academia de Bellas Artes de Cádiz. Se le declara con derecho a suceder a su difunta madre Doña Joaquina en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.

Doña Eladia García Becerra y Sato, huérfana de D. Vicente, Oficial de segunda clase, que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña Isidora López de la Cruz, viuda de D. Santiago Martínez Pardo, Ordenanza que fué del Consejo de Estado. Se le declara, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 20 de Octubre de 1898, con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 375 pesetas anuales.

Doña María de la Concepción Navarro Marañón, de estado viuda, huérfana de D. Felipe, Ministro que fué de Gracia y Justicia. Se le declara, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 17 de Noviembre de 1898, sin derecho a continuar en el goce de la pensión del Montepío de Ministerios de 3.750 pesetas anuales que se le concedió por acuerdo de esta Junta de 14 de Noviembre de 1831.

PENSIONES DEL TESORO

Doña María de las Angustias Molina, huérfana de Don Francisco, Magistrado que fué de la Audiencia de Valencia. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.

Doña Dolores Benítez Waifs, viuda de D. Serafín de Torros y Matamoros, Director de Sección de primera clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales.

Doña Angela Pujol y Romay, viuda de D. José María de Torres, Delegado que fué de Hacienda. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.

Doña Francisca Siles y González, de estado viuda, huérfana de D. Vicente, Subinspector que fué de Vigilancia. Se le rehabilita en el goce de la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales.

Doña Silveria de Castro, viuda de D. Santos Sánchez, Cuadrillero, Registrador que fué de la propiedad de Medina de Rioseco. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 675 pesetas anuales.

D. Luisa y D. Miguel Rivero y Olalde, huérfanos de Don José, Restaurador que fué del Museo Nacional de Pintura. Se les declara con derecho a suceder a su difunta madre Doña Luisa en el goce de la pensión vitalicia de 875 pesetas anuales.

Doña Amalia de Larreta y Otaola, de estado viuda, huérfana de D. Andrés, Mayordomo de Semana que fué de la Real Casa. Se le declara sin derecho a ser copartícipe con su hermana Doña María Cristina en el goce de la pensión que ésta percibe, por oponerse a ello el párrafo segundo del art. 61 del proyecto de ley de 29 de Mayo de 1862.

MONTEPÍO DE ULTRAMAR

Doña Manuela Pérez David, viuda de D. Dionisio de las Heras y González, Presidente que fué del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba. Se le declara con derecho a la pensión de 3.125 pesetas anuales, con el aumento de una tercera parte más, por contar su causante seis años de servicios en Ultramar.

Doña Josefa Pozas y Sanz, viuda de D. Joaquín López Cedrón, Escribiente mayor que fué de la Secretaría del Ministerio de Ultramar. Se le declara sin derecho a la pensión que solicita, por no reunir los servicios del causante las condiciones que al efecto exige la ley.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Leocadia de Amós y Durán, viuda de D. Saturnino Alvarez Morgado, Celador que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña María Chicharro y Alvaro, viuda de D. Dionisio Martín, Guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Se-

guridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Luisa Fernández y González, viuda de D. Eladio Fernández Velasco, Aspirante de segunda clase que fué de la Tesorería de Hacienda de la Coruña. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Teresa Basterrechea, viuda de D. Juan Ortiz Catalán, Escribiente tercero que fué de la Aduana de Bilbao. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Teresa Díaz Pines, viuda de D. Pablo Galiana Abad, Inspector de primera enseñanza que fué de Murcia. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 3.000 pesetas anuales.

Doña Concepción Castro Viñal, viuda de D. Manuel López Santiso, Agente de segunda clase que fué de Vigilancia. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Carmen Varela Quintela, viuda de D. Domingo Rey González, Ordenanza que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 725 pesetas anuales.

Doña Juliana Galindo, viuda de D. Bernabé Fernández, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Estefanía García Barrio, viuda de D. Guillermo Sáenz Menforte, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Juana de la Fuente, viuda de D. Pascual Casado, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Higinia Fernández y Rodrigo, viuda de D. Julián Polo y López, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

Doña Norberta Núñez Molero, viuda de D. Clemente Rodríguez y Moreno, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.

LIMOSNAS DE ALMADÉN

Celestina Quintana y Morales, viuda de Cesáreo Durán y Tejero, trabajador que fué de de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de pesetas diarios.

Blasa Guillerma Nieto y Salvador, viuda de Cándido León y Carros, trabajador que fué de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de pesetas diarios.

Madrid 11 de Febrero de 1899.—El Vocal Secretario, Victorino López Fabra.—V.º B.º.—El Presidente, Sagasta.

Banco de España.

Los interesados que tengan en este Banco los valores que á continuación se expresan, pueden presentarse en las Cajas del mismo, desde el día 15 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses correspondientes á los siguientes vencimientos:

Vencimiento 1.º Enero 1899.

Obligaciones municipales de Madrid.
Acciones de Obras públicas.
Acciones del ferrocarril de Lérida á Reus y Tarragona.

Vencimiento 15 Febrero 1899.

Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 sobre la renta de Aduanas.

Madrid 13 de Febrero de 1899.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 19.385. D. Carlos Bosque y Franco. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de gasógenos para producir el gas acétileno.

Expedida en 28 de Septiembre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 4 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.386. Mr. Louis Marie Gabriel Dalanay Bellenlle.

Patente de invención por veinte años por un aparato perfeccionamiento en las máquinas de vapor.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 27 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.395. D. Guillermo Stronach Lockhart.

Patente de invención por cinco años por mejoras en los aparatos separados de materiales húmedos y de corriente ascendente para trabajar metales, minerales, piedras preciosas u otros minerales y sustancias.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.396. D. Guillermo Stronach Lockhart.

Patente de invención por cinco años por una máquina reformada para cribar materiales según el tamaño.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 27 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.397. D. Otto Fernando Mayer.

Patente de invención por veinte años por una máquina de escribir de clavijas

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.399. Mr. Charles Thrye.

Patente de invención por veinte años por una rueda para vehículos con motor eléctrico en el cubo.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.400. D. José Antonio Acha.

Certificado de adición á la patente núm. 11.972 expedida con fecha 2 de Junio de 1891 por veinte años por un sistema de c-ginete para tranvía aéreo.

Expedido en 7 de Noviembre de 1896. Caducado por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.409. D. Alpha Francisco Cothias.

Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para el moldeado, bajo presión, de toda clase de piezas.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.412. D. Federico Balle y D. José Serra.

Patente de invención por veinte años por un aparato para la fabricación del gas acétileno.

Expedida en 8 de Octubre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.413. D. H. Schollen Verger.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las máquinas para lavar granos.

Expedida en 8 de Octubre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.414. D. E. Avellis.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para preparar el tinte de los géneros curtidors por el ácido crómico.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.421. D. Modesto Chillida y Sancho.

Patente de invención por veinte años por un nuevo producto para la limpieza ó lavado de lanas titulado The clean wools.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.424. D. Frederick Marc.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de una nueva clase de filamento para lámparas eléctricas de incandescencia.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.425. Mr. Henry Roland Fay.

Patente de invención por veinte años por mejoras en válvulas para máquinas de vapor, bombas y sus analogas.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.426. D. Joaquín Ambrosio Palacios y D. Fidel Urbina.

Patente de invención por veinte años por un nuevo reloj de bolsillo llamado El Español.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.436. D. Eusebio Supervielle y Simón.

Certificado de adición á la patente núm. 17.055, expedida por veinte años en 13 de Mayo de 1875 por la fabricación de suelas de alpargata cosidas á punto ancho con ganchillo.

Expedido en 7 de Noviembre de 1896. Caducado por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.437. Mr. Bernard M. Ginty.

Patente de invención por diez años por un aparato para guardar ordenadamente periódicos, cartas, cuentas y demás papeles.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.439. Peter Wilson May y Benjamin Edward Reina Neulands.

Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para tratar y mejorar los mostos, vinos, espíritus y sus similares.

Expedida en 9 de Octubre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 24 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.440. El Capitán Cecil Clement Longridge y George Thomas Holloway.

Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para fundir minerales auríferos de antimonio por medio de la máquina que se describe.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.444. D. Félix Viura.

Patente de invención por veinte años por un aparato aislador de hormigas.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.451. Mr. Hermann Frasch.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento por mejoras en la extracción de oro y otros metales semejantes.

Expedida en 9 de Octubre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 24 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.453. Mr. William Lawrence Voelker.

Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los procedimientos para las envolturas incandescentes.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.457. Mr. H. Meinelke.

Patente de invención por veinte años por un contador automático de gas y líquido.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.458. D. Cipriano Bartolomé,

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las telas impermeables destinadas á preservar del agua y de la intemperie todos los objetos, y especialmente las mercancías que se transportan en las vagones de ferrocarriles. Estas telas impermeables perfeccionadas adquieren el nombre de Las Genaras.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.457. Mr. H. Meinelke.

Patente de invención por veinte años por un contador automático de gas y líquido.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.458. D. Cipriano Bartolomé,

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las telas impermeables destinadas á preservar del agua y de la intemperie todos los objetos, y especialmente las mercancías que se transportan en las vagones de ferrocarriles. Estas telas impermeables perfeccionadas adquieren el nombre de Las Genaras.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.516. William Miles Fowler.

Patente de invención por veinte años por un aparato mejorado para clarificar líquidos.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.517. Herman Mandelbaum.

Patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas de cigarrillos.

Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.466. D. Pedro Puigjaner y Badia y D. Alberto Puigjaner y Torres.

Patente de invención por veinte años por una parrilla para la combustión de toda clase de carbones sólidos.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.469. D. José Emerson Dowson.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los aparatos generadores para fabricar gas combustible, constituyendo un aparato.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.476. Arnold Wilhelm von Siemens.

Patente de invención por veinte años por un horno de fundición eléctrica para la fabricación de carbidos.

Expedida en 8 de Octubre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.480. D. Modesto Palau Vives.

Patente de invención por veinte años por un braguero optimo hernial sistema Vives

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.483. Sr. Lanchoffer (Emilio).

Patente de invención por veinte años por un transformador dinamo-eléctrico, eléctrico dinámico y de electricidad para corrientes continuas.

Expedida en 8 de Octubre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.484. D. Pablo Munich y Eñías.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico para el esquila de toda clase de pieles y de animales.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 9 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.489. James Reagan.

Patente de invención por veinte años por una parrilla sacudible, mejorada, para calderas fijas marinas ó locomovibles.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 9 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.490. Mr. Theodore Agrault Dodge.

Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de llantas neumáticas.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.491. D. Marcos del Castillo.

Certificado de adición á la patente núm. 17.299, expedida con fecha 30 de Julio de 1895 por un aparato para hacer y encajillar cigarrillos.

Expedido en 7 de Noviembre de 1896. Caducado por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.498. Sres. Terrel y Compañía.

Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para cortar las cabezas y varillas de los pies de abanicos.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 28 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.501. Los Sres. D. José Márquez y D. Francisco Dalme.

Patente de invención por veinte años por el aparato Filtro mecánico á bagazo para los jugos de cañas.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.502. D. Luis García.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial insecticida español de Luis García.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 9 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.503. D. José Más.

Certificado de adición á la patente núm. 19.039, expedida en 15 de Julio de 1896 por un procedimiento para la fabricación de carburo de calcio por un horno eléctrico cualquiera, especialmente por el llamado Hirsch.

Expedido en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.506. El Sr. Kastengren (Carlos Federico).

Patente de invención por veinte años por un procedimiento para purificar el jarabe de melaza ó de otras disoluciones de azúcar por medio del carbón mineral.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 9 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.507. D. Luis María Febrer.

Patente de invención por cinco años por una pollera ó aparato para criar pollos.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 10 de Diciembre de 1898.

Expediente núm. 19.509. Los Sres. D. Antonio Jover y Casañs, D. Pedro Santacana y Vila y D. Ramón Coma y Roura.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de glicerina para usos industriales por medio del empleo y aplicación de las lejías y del producto conocido por Capus Mortus.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.515. John Cope Butterfield.

Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para el tratamiento del sulfato de cobre y otros minerales sulfurosos.

Expedida en 7 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 17 de Noviembre de 1898.

Expediente núm. 19.521. D. Jorge Alhemeyer.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación del carburo de calcio.

Expedida en 21 de Noviembre de 1896. Caducada por falta de práctica en 9 de Diciembre de 1898.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán General de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL PALIEMENTO			PUELO		PROVINCIA
				PUELO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	Del vómito...	De enfermedades comunes ó accidentales.	DÍA	MÉS	AÑO	DÍA	
Infantería	Otumba	Soldado	Benito Fernández Tamayo	Socabos	Albacete	>	>	>	>	10	Noviembre	1897	Carballo	Habana
	Luzón	Otro	Patricio Fernández Incognito	San Pedro	Orense	>	>	>	>	15	Idem	1897	Sagua	Santa Clara
	Idem	Otro	Francisco Fernández Pino	Colmenar	Málaga	>	>	>	>	18	Junio	1897	Bayamo	Santiago de Cuba
	Alicantara	Otro	Gerardo Folgado Monserrat	Palencia	Palencia	>	>	>	>	17	Julio	1897	Cuto	Santiago de Cuba
	Idem	Sargento cornetas	Blas Francés Valls	Portugalete	Vizcaya	>	>	>	>	15	Octubre	1897	Santa Cruz del Sur	Puerto Príncipe
	Baza	Soldado	Juan Fernández Díaz	Lugo	Lugo	>	>	>	>	4	Idem	1897	Veguitas	Santiago de Cuba
	San Quintín	Otro	Jaime Ferragut Vert	Sansalías	Baleares	>	>	>	>	15	Idem	1897	San Antonio los Baños	Habana
	Navas	Otro	José Fernández Hermida	Lebense	Orense	>	>	>	>	26	Septiembre	1897	Habana	Idem
	Llerena	Otro	Francisco Faltte Calviño	San Lorenzo Pinos	Idem	>	>	>	>	6	Idem	1897	Sancti-Spiritus	Santa Clara
	Reus	Otro	José Fernández Fernández	Sarina	Lugo	>	>	>	>	28	Idem	1897	La Reforma	Puerto Príncipe
Ingenieros Zapadores minadores	Idem	Otro	Miguel Formes Momt	Torroella Montgrí	Gerona	>	>	>	>	28	Idem	1897	Ciego de Avila	Idem
	Idem	Otro	Francisco Reijó López	Orense	Orense	>	>	>	>	2	Noviembre	1897	Habana	Habana
	Idem	Otro	Juan Ferrer Ferrer	Santa Eulalia	Baleares	>	>	>	>	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Fernández	Orense	Orense	>	>	>	>	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Eustasio Fombuena Ruiz	Campillo	Cuenca	>	>	>	>	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Fabregat Soriano	Serra	Valencia	>	>	>	>	9	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Fernández Hidalgo	Valdelages	Burgos	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Freije Pardo	Hegollera	Lugo	>	>	>	>	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Lino Felipe Aguirre	Burros	Navarra	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Matías Fernando Blanco	Carnero	León	>	>	>	>	5	Idem	1897	Idem	Idem
Voluntarios de Madrid	Idem	Otro	José Fernández Fuz	Triana	Pontevedra	>	>	>	>	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Nicolás Freire Sundí	San Martín	Coruña	>	>	>	>	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Dionisio Frontal Alvarez	Lugo	Lugo	>	>	>	>	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Fuentes Rodríguez	Manacor	Mallorca	>	>	>	>	3	Idem	1897	Puerto Príncipe	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Lorenzo Fuliata Gálmez	Entrambasaguas	Santander	>	>	>	>	10	Idem	1897	Ciego de Avila	Puerto Príncipe
	Idem	Otro	Claudio Fernández Ajá	Riocho	Orense	>	>	>	>	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Claudio Fortes	Villamartin	Cádiz	>	>	>	>	7	Idem	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Esteban Fernández Cabello	Pinet	Tarragona	>	>	>	>	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro Fonele Sabater	Motril	Granada	>	>	>	>	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco Fernández Pereda	Ovis	Barcelona	>	>	>	>	8	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Idem	Otro	Baldomero Félix Argello	Becerro	Palencia	>	>	>	>	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Sotero Fernández Sánchez	Alcoy	Alicante	>	>	>	>	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Fons Ferrer	Albuñol	Granada	>	>	>	>	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Angel Franco Arnaos	Munilla	Logroño	>	>	>	>	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Miguel Franco Blanco	Fuente Ulla	Pontevedra	>	>	>	>	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Matías Fernández Savio	Salera	Lérida	>	>	>	>	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Froilán Fernández Enciso	Dramón	Tarragona	>	>	>	>	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Fernando González	Olea	Santander	>	>	>	>	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón Ferrero Matos	Carballo	Coruña	>	>	>	>	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Giles Solanes	Reales	Canarias	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
Ingenieros de ferrocarriles	Idem	Otro	Juan García García	Pravia	Coruña	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco García González	Albacete	Albacete	>	>	>	>	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Sixto Guillarma Siverio	Alora	Málaga	>	>	>	>	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Angel Jiménez García	Alia	Cáceres	>	>	>	>	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Gómez Fernández	Orniña	Granada	>	>	>	>	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Mateo García Reyes	Castro	Burgos	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Lucio Gil Bravo	Tresu	Orense	>	>	>	>	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan García Ramirez	Larballina	Zamora	>	>	>	>	10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Saturaino González Urbanaca	Magas	Málaga	>	>	>	>	9	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José González Consolio	Neiras	Lugo	>	>	>	>	10	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Idem	Otro	Moisés García de Dios	Lanjarón	Granada	>	>	>	>	8	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Matías González González	Alcalá	Cádiz	>	>	>	>	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco González Ferrer	Santa Marta	Cáceres	>	>	>	>	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Jiménez Míngorona	Pozo Hondo	Albacete	>	>	>	>	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José González Recio	Pizarra	Málaga	>	>	>	>	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José García Sánchez	San Bartolomé	Huelva	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Garrido Carrasco	Boales	Valladolid	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan González Campos	Santa Cruz	Canarias	>	>	>	>	7	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Salvador García Lino	Manjibar	Jaca	>	>	>	>	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Benito García Vera	Córdoba	Córdoba	>	>	>	>	9	Idem	1897	Idem	Idem
Caballería	Idem	Otro	Domingo García Paz	Abadín	Lugo	>	>	>	>	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José García Liyán	Granada	Granada	>	>	>	>	5	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Cristóbal García Aguilera	San Martín	Barcelona	>	>	>	>	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Gutiérrez Hernández	Idem	Idem	>	>	>	>	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco García Fernández	Idem	Idem	>	>	>	>	2	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan García Molina	Idem	Idem	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Gancajo Mas	Idem	Idem	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Idem	Idem	Idem	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Idem	Idem	Idem	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Idem	Idem	Idem	>	>	>	>	1	Idem	1897	Idem	Idem

(1) Véase la GACETA de 21 de Enero de 1899.

ARMAS		CUERPOS		CLASES		NOMBRES		NATURALEZA		BAJAS		FECHA DEL PALECIENTO			PALECIENTO		PROVINCIA		
								PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	Deberidas res...	En el campo de batalla...	DIA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA		
Infantería	Andalucía	Soldado	Saturino García Calvo	Cast. Itejos	Salamanca	1	1					1	Noviembre	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba			
	Baza	Otro	Andrés González	Naval	Avila	3	1					3	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Pedro Gullón Estruch	Huista	Barcelona	4	1					4	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Francisco García Andreu	Vélez Rubio	Almería	3	1					3	Idem	1897	Sancti-Spiritus	Santa Clara			
	Puerto Rico	Otro	Tomás González B.	Sevilla	Sevilla	4	1					4	Idem	1897	Idem	Idem			
	Garellano	Otro	Rafael García Cuevas	Córdoba	Córdoba	5	1					5	Idem	1897	Idem	Idem			
	Mallorca	Otro	Antonio Jiménez Bermúdez	Ona	Malaga	8	1					8	Idem	1897	Idem	Idem			
	Rey	Otro	Donato Gallego Cid	San Martín	Madrid	9	1					9	Idem	1897	Santiago de las Vegas	Habana			
	Gerona	Otro	Sebastián Gutro Tolao	Virrey	Huesca	6	1					6	Idem	1897	Idem	Idem			
	Guerrilla local Rinán	Otro	Alejo Goibe Sarrecocha	Bibao	Vizcaya	6	1					6	Idem	1897	Matanzas	Matanzas			
	Artillería de montaña	Otro	Miguel García Aula			5	1					5	Idem	1897	Idem	Idem			
	Movilizados de la Habana	Otro	José González Rodríguez			1	1					1	Idem	1897	Idem	Idem			
	Séptimo tercio de Guerrillas	Otro	Santiago Gutiérrez Diego			8	1					8	Idem	1897	Idem	Idem			
	Valadolid	Otro	Francisco Galana Vicéns			4	1					4	Idem	1897	Colón	Pinar del Río			
	Wad-Ras	Otro	Pedro González Paredes	Játiva	Valencia	9	1					9	Idem	1897	Pinar del Río	Pinar del Río			
	Guerrilla de Güines	Corneta	Daniel Gombas Vidal			6	1					6	Idem	1897	Güines	H. bana			
	Infantería	Guerrillero	José Guerra Gutiérrez	Quivicán	Habana	4	1					4	Idem	1897	Idem	Idem			
	Guerrilla de Santa Catalina	Soldado	José Grao Domenech	Bonazen	Alicante	4	1					4	Idem	1897	Idem	Idem			
	Infantería	Guerrillero	Francisco García Osta	Habana	Habana	10	1					10	Idem	1897	Idem	Idem			
	Voluntarios de San	Soldado	Manuel González Martínez	Cafalina	Habana	7	1					7	Idem	1897	Maniabón	Idem			
	Infante	Otro	Manuel González Llanes	Valdres	Pontevedra	1	1					1	Idem	1897	Candelaria	Pinar del Río			
	Extremadura	Otro	José Gutiérrez Hernández	Cebes	Pinar del Río	5	1					5	Idem	1897	Idem	Idem			
	Luzón	Otro	Roque Gómez Rico	Granja Torre	Badajoz	6	1					6	Idem	1897	Idem	Idem			
	Pavía	Otro	Daniel Gago Carballo	Villasol	Lugo	7	1					7	Idem	1897	Idem	Idem			
	Antequera	Otro	Francisco González Moreno	Hallura	Malaga	2	1					2	Idem	1897	Idem	Idem			
	Córdoba	Otro	Manuel García Sánchez	Tarque	Zaragoza	7	1					7	Idem	1897	Idem	Idem			
	Constitución	Otro	Eduardo Gues Pastor	Plasencia	Cáceres	6	1					6	Idem	1897	Idem	Idem			
	Bailén	Otro	Daniel Grillo García	Zaragoza	Zaragoza	3	1					3	Idem	1897	Idem	Idem			
	San Marcial	Otro	Miguel García Moreno			7	1					7	Idem	1897	Idem	Idem			
	Gerona	Otro	Joaquín Gambeiro Gancela	Virnegobo	Coruña	7	1					7	Idem	1897	Idem	Idem			
	Vergara	Otro	Miguel Gil Trillas	Villalanes	Castellón	10	1					10	Idem	1897	Idem	Idem			
	Gerona	Otro	Antonio Jiménez Puerta	Lanjaron	Granada	8	1					8	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Florencio González Ceballos	Valles	Santander	3	1					3	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Francisco Gutiérrez Santa María	Miranda Ebro	Burgos	8	1					8	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Damián González Bueno	Carballería	Orense	9	1					9	Idem	1897	San José de las Lajas	Habana			
	Idem	Otro	Vicente García Salvador	Valle	Castellón	8	1					8	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Jerónimo García González	Tomás	Lugo	2	1					2	Idem	1897	Dimas	Pinar del Río			
	Idem	Otro	Basilio García Valcarcel	Becerra	Idem	4	1					4	Idem	1897	Cienfuegos	Santa Clara			
	Idem	Otro	Mariano García Manzano	Calabazas	Idem	6	1					6	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Antonio Gómez	Orense	Segovia	1	1					1	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Francisco Gutiérrez Gutiérrez	Raballo	Santander	9	1					9	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Miguel García Arita	Sevilla	Sevilla	5	1					5	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Ezequiel Guazo Herranz	Pujave	Santander	9	1					9	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Pablo Gallego Jiménez	Madrid	Madrid	14	1					14	Idem	1897	Santiago de las Vegas	Habana			
	Idem	Otro	Ramón Jiménez Pebrero	Ribarroja	Madrid	31	1					31	Idem	1898	Candelaria	Pinar del Río			
	Idem	Otro	Antonio González Tejada	La Rermada	Tarragona	17	1					17	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Manuel González Piñelos	Marchena	Idem	11	1					11	Idem	1897	Puerto Padre	Santa Clara			
	Idem	Otro	José González Camacho	Mondodó	Lugo	9	1					9	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Francisco Gausach Ramos	Lepe	Idem	7	1					7	Idem	1897	Cienfuegos	Santa Clara			
	Idem	Otro	Manuel García Larandi	Chaclana	Castellón	11	1					11	Idem	1897	Habana	Habana			
	Idem	Otro	Lucas Gomo Martín	Guadalajara	Guadalajara	12	1					12	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Eugenio Gutiérrez Montilla	Las Rosas	Santander	25	1					25	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Juan Goni Iriarte	Gaztelu	Navarra	25	1					25	Idem	1897	Ciego de Avila	Puerto Príncipe			
	Idem	Otro	Manuel González San Pablo	Valle del Uso	Barcelona	23	1					23	Idem	1897	Camp.º la Gloria	Santiago de Cuba			
	Idem	Otro	José García Rondón	Vejer	Barcelona	4	1					4	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Antonio Gómez López	Nerpio	Alicante	4	1					4	Idem	1897	Habana	Habana			
	Idem	Otro	Francisco Galiano Civeca	Alicante	Alicante	12	1					12	Idem	1897	San José de las Lajas	Pinar del Río			
	Idem	Otro	Domingo Jiménez García	Egena	Salamanca	13	1					13	Idem	1897	Candelaria	Idem			
	Idem	Otro	José García López	León	Salamanca	17	1					17	Idem	1897	Idem	Idem			
	Idem	Otro	Antonio Gómez López	Conil	Malaga	30	1					30	Idem	1897	Santa Rita	Idem			
	Idem	Otro	Desiderio Guerra Bosja	Pereño	Malaga	10	1					10	Idem	1897	Ranchón	Idem			
	Idem	Otro	Francisco García Catoira	Coruña	Orense	12	1					12	Idem	1897	Segua	Santa Clara			
	Idem	Otro	Amador García Idina	Juca	Baleares	26	1					26	Idem	1897	B. yanc.	Santiago de Cuba			
	Idem	Otro	Wenceslao Guerra Palheiro	Malaga	Malaga	3	1					3	Idem	1897	Manzanillo	Idem			
	Idem	Otro	Félix García Alebilla	Burgos	Malaga	17	1					17	Idem	1897	Bayamo	Idem			
	Idem	Otro	Simón González Hidalgo	Perjos	Burgos	22	1					22	Idem	1897	Veguillas	Idem			
	Idem	Otro	Deogracias Gil González	Toledo	Orense	3	1					3	Idem	1897	Trinidad	Habana			
	Idem	Otro	Celedonio García López	Toledo	Cuenca	19	1					19	Idem	1897	Idem	Santa Clara			
	Idem	Otro	Gil Galvez Escudero	La Roda	Cuenca	23	1					23	Idem	1897	Trinidad	Santiago de Cuba			
	Idem	Otro	Felipe García Hospital	Castrojeniz	Alicante	23	1					23	Idem	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba			
	Idem	Otro	Jerónimo García Ardrés	Burgos	Burgos	16	1					16	Idem	1897	Bayamo	Idem			
	Idem	Otro	Rafael González García	Reguliz	Burgos	10	1					10	Idem	1897	Dajon	Santiago de Cuba			
	Idem	Otro	Ramón Goni Solagui	Algar	Badajoz	24	1					24	Idem	1897	Bayamo	Santiago de Cuba			
	Idem	Otro	Miguel García Blazquez	Escay	Navarra	7	1					7	Idem	1897	Güines	Puerto Príncipe			
	Idem	Otro		Lorca	Murcia	18	1					18	Idem	1897	Habana	Habana			

(Se continúan)

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 9 de Febrero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Dámaso Gómez.....	59	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Nicasio Peinado.....	36	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan del Río.....	26	»	»	Casado.....	Endocarditis.....	Apodaca, 14.
Jerónimo Amat.....	59	»	»	Soltero.....	Cardiopatía.....	Portillo, 2.
Enrique Planter.....	39	»	»	Idem.....	Endocarditis.....	Ave María, 45.
José Ruiz.....	45	»	»	Casado.....	Cardiopatía.....	Hospital Provincial.
Jerónimo López.....	49	»	»	Idem.....	Bronquitis.....	Estanislao Figueras, 6.
Anastasio Fernández.....	»	3	»	Párvulo.....	Idem.....	Galileo, 20.
Manuel Hilario Ríos.....	80	»	»	Casado.....	Idem.....	San Vicente, 76.
Hilario Marrazuela.....	4	»	»	Párvulo.....	Idem.....	San Isidro, 9.
Esteban López.....	50	»	»	Casado.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Cándido Pérez.....	56	»	»	Idem.....	Emfisema pulmonar.....	Amaniel, 2.
José Díaz.....	61	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Zurita, 29 y 31.
Ramón Sureda.....	27	»	»	Soltero.....	Idem.....	Tres Peces, 3.
Emilio Ayllón.....	61	»	»	Casado.....	Enteritis.....	Fuencarral, 112.
Bonifacio Martín.....	65	»	»	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Campomanes, 4.
Un hombre desconocido.....	»	»	»	»	Idem.....	Depósito judicial.
D. Ruyero Tirado.....	42	»	»	Casado.....	Embolia cerebral.....	Hospital Provincial.
Pablo Alarilla.....	4	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	San Andrés, 8.
Alfonso Rafael Carreño.....	»	3	»	Idem.....	Eclampsia.....	Barquillo, 33.
Julián Martínez.....	»	4	»	Idem.....	Idem.....	Amparo, 62.
Mariano Santías.....	3	»	»	Idem.....	Raquitismo.....	Gravina, 20.
Antonio Molleda.....	17	»	»	Soltero.....	Sin diagnóstico.....	Hospital provincial.
Antonio López.....	»	»	»	»	Fractura del cráneo.....	Depósito judicial.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Fuencarral, 62.
Idem.....	»	»	»	»	»	Corredera alta, 10.
Doña Balbina Sánchez.....	1	»	»	Párvulo.....	Viruela.....	Hospital Provincial.
Francisca Berrocal.....	19	»	»	Soltera.....	Fiebre tifoidea.....	Ruda, 14.
Enriqueta Megino.....	1	»	»	Párvulo.....	Coqueluche.....	Conde Duque, 14.
María de la Concepción González.....	»	5	»	Idem.....	Difteria laríngea.....	Abada, 22.
Maravillas Pérez.....	3	»	»	Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Santa Teresa, 1 (Puente de Vallecas).
Balbina Sáez.....	37	»	»	Casada.....	Idem.....	Cristo de las Injurias, 12.
Felipa Carmen Basila.....	56	»	»	Viuda.....	Insuficiencia mitral.....	Isabel la Católica, 21.
Angela Tena.....	51	»	»	Idem.....	Hipertrofia cardíaca.....	Don Martín, 13.
Purificación Collaso.....	13	»	»	Soltera.....	Idem.....	Claudio Coello, 66.
María Catalina de Bustos.....	76	»	»	Idem.....	Colapso cardíaco.....	Fuencarral, 50.
María Concepción Fernández.....	5	»	»	Párvulo.....	Endopericarditis.....	Milaneses, 4.
Petra Rodríguez.....	62	»	»	Viuda.....	Cardiopatía.....	Sagasta, 9.
Francisca López.....	51	»	»	Idem.....	Angina de pecho.....	Hortaleza, 48.
Rosario Bastón.....	36	»	»	Casada.....	Estrechez mitral.....	Rosario, 5.
María García.....	1	»	»	Párvulo.....	Bronquitis.....	San Bernardo, 125.
Elvira García.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Plaza de la Cebada, 2.
Florentina Parrondo.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Ronda de Segovia, 4.
Antonia Díaz.....	71	»	»	Viuda.....	Idem.....	Segovia, 35.
Margarita Giner.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Idem, 55.
Carolina Río.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Bucomienda, 18.
Elvira Pinedo Sáinz.....	70	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Plaza de Bilbao, 6.
Francisca Robles.....	55	»	»	Casada.....	Idem.....	Gobernador, 18.
Rosenda Gisbert.....	47	»	»	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Salitre, 29 y 31.
Luisa Escribano.....	»	8	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Lavapiés, 34.
Josefa Galindo.....	64	»	»	Viuda.....	Anemia cerebral.....	Luciente, 11.
Mercedes Morales.....	1	»	»	Párvulo.....	Sin diagnóstico.....	Depósito judicial.
Trinidad Ponce.....	32	»	»	Casada.....	Congestión generalizada.....	Paseo de las Acacias, 7 (judicial).
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Travesía de Moriana, 2.
Idem.....	»	»	»	»	»	Don Martín, 69.
Idem.....	»	»	»	»	»	Depósito judicial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Muerte violenta (2)	TOTAL GENERAL.....															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	Paludismo.....	Achomonicosis.....	Palagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza ó grippe.....	Puerperales.....	Disenteria.....	Oogonuche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Colera.....			Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el claustro mater- no.....	Accidentes de la den- tición.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....					
Varones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	4	8	1	»	»	6	2	23	1	26	
Hembras.....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	3	»	8	8	»	»	»	2	2	23	1	30
TOTALES.....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	5	»	12	16	1	»	»	8	4	46	2	56	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL							
Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...				
4	5	3	1	1	2	3	3	2	2	»	1	1	3	3	1	3	4	1	5	»	2	2	6	1	7	2	2	4	26	30	56

Madrid 10 de Febrero de 1899. = El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta de las obras del puerto de Santander.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Mayo de 1898, esta Junta de obras del puerto de Santander ha acordado señalar el día 2 de Marzo próximo para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1898 á 1899 del firme de la carretera de la zona de servicio de los muelles de este puerto, cuyo presupuesto es de 3.864 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, tercero izquierda, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, del sello 12^o, y arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber consignado dicha fianza, á disposición de esta Junta, en la Caja general de Depósitos.

En el caso que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será de cuenta del adjudicatario facilitar á la Junta una copia legalizada de la escritura de contrato así como el pago de los anuncios oficiales, debiendo exhibir los correspondientes recibos de la inserción para el otorgamiento de la escritura.

Santander 3 de Febrero de 1899.—El Vicepresidente, Vicente Aparicio.—P. A. de la J., el Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de Febrero próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio de 600 metros cúbicos de piedra machacada para el firme de la zona de servicio de los muelles, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cuenca.—Victorio, Barcelona, 2.
Barcelona.—Ricardo Gutiérrez, Desengaño, 13, tienda.
Benasque.—Culebra, sin señas.
Almunia.—López, Cruz, 18, principal (ausente).
Villalba.—Felipe Zafón, Administración Aguas minerales.
St. Geniez.—Arcosto Mazpúez, Lista de Telégrafos.
Tours.—Alberto Cabello, ídem.
Montargés.—Amós Cabezón, ídem.
Dinart St. Enogat.—Antón Cabezón, ídem.
Montreuil S. Asís.—Abelardo Belén, ídem.

ESTE

Almendralejo.—Antonio González Calderón, Serrano, 31.
Madrid 13 de Febrero de 1899.—El Jefe del Cierre, Constantino Moghiski.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

MADRID

La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 27 de Diciembre último, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Marcelo Martín Prieto, sobre amenazas, se ha servido señalar el día 22 de Febrero, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Eustaquio Martín Industrial, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—857

La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 27 de Diciembre último, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Marcelo Martín Prieto, sobre delito de amenazas, se ha servido señalar el día 22 del mes de Febrero, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. José Bru, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—858

La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 27 de Diciembre último, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Marcelo Martín Prieto, sobre delito de amenazas, se ha servido señalar el día 22 del mes de Febrero, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Francisco Ruiz Gutiérrez, estudiante, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—859

La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por proveído fecha 21 de Diciembre último, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Antonio de Díez Herrero, sobre atentado, se ha servido señalar el día 28 del mes de Febrero, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Vicente Santos, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 2 de Enero de 1899.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—860

Juzgados militares.

PAMPLONA

D. Fulgencio Fernández Morante, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Mateo Gutiérrez Fernández, hijo de Mariano y de Victoriana, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio grabador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la Ciudadela de esta plaza para responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo me halló instruyendo por su falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Mateo Gutiérrez Fernández, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, á la Ciudadela de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 27 de Enero de 1899.—Fulgencio Fernández. 512—M

D. Fulgencio Fernández Morante, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Salvador Llobregat García, hijo de Antonio y de Marcela, natural de Monóvar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, su estatura un metro 670 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la Ciudadela de esta plaza para responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo me halló instruyendo por su falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Salvador Llobregat García, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, á la Ciudadela de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 27 de Enero de 1899.—Fulgencio Fernández. 513—M

D. Fulgencio Fernández Morante, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Azcona Goñi, hijo de José y de Juana, natural de Elizondo, Ayuntamiento de Baztán, provincia de Navarra, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, su estatura un metro 580 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en la Ciudadela de esta plaza para responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo me halló instruyendo por su falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Ramón Azcona Goñi, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, á la Ciudadela de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 30 de Enero de 1899.—Fulgencio Fernández. 588—M

PONTEVEDRA

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, y Juez instructor militar.

Hallándose instruyendo expediente contra D. Miguel Diez, recluta del reemplazo de 1898, hijo de José y de Romay, natural de Romay, y parroquia de ídem, en el Ayuntamiento de Portas, en el partido de Caldas de Bergas, edad diez y nueve años, de un metro 595 milímetros de estatura, de oficio labrador, soltero, de pelo castaño, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, ojos castaños, frente descubierta, aire marcial, producción fácil, cuyo paradero se ignora, acusado de faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo el 5 de Noviembre de 1898;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, á quien por el presente dicto cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente documento, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sea oída sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar, así como si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el mencionado Juzgado.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dada en Pontevedra á 28 de Enero de 1899.—Miguel Naval. 589—M

D. Nicanor García y García, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Antonio Berges Araujo, del reemplazo de 1898, hijo de José y de Rosa, natural de la parroquia de Aljan, Ayuntamiento de Salvatierra, partido de Puenteareas, provincia de Pontevedra, Capitán general de Galicia, nació en 7 de Diciembre de 1879, estatura un metro 630 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción fácil, señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se inserte la presente requisitoria, se presente en esta plaza á dar sus descargos en el expediente que se le sigue por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo el día 1.º de Noviembre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de la ley exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido en esta región lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, y en otro caso, á la Autoridad militar más próxima al punto donde se encuentre.

Y para que llegue á conocimiento de todos este llamamiento, insértese en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dada en Pontevedra á 29 de Enero de 1899.—V.º B.º.—El Juez, García.—Por su mandato, el sargento Secretario, José Rey Juncal. 590—M

D. José Suárez Barreiro, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo al recluta de esta zona José Rodríguez González, del reemplazo de 1898, hijo de Ramón y de María, natural de Videiros, parroquia de ídem, vecindado en ídem, del Ayuntamiento de Dozón, del partido de Lalín, de la provincia de Pontevedra, Capitán general de Galicia, nació en 7 de Marzo de 1878, estatura un metro 610 milímetros, su religión Católica Apostólica Romana, oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, color trigüeno, frente despejada, aire marcial, producción fácil, no tiene señas particulares ninguna, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en esta plaza á dar sus descargos en el expediente que se le sigue por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de la ley exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido en esta región lo remitan á mi disposición, con las seguridades convenientes, y en otro caso, á la Autoridad militar del punto donde se encuentre.

Y para que llegue á conocimiento de todos este llamamiento, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Dada en Pontevedra á 31 de Enero de 1899.—V.º B.º.—El Juez instructor, José Suárez.—Por orden y mandato, el Secretario, Francisco Lorenzo. 588—M

PORTUGALETE

D. Emilio Sánchez de la Orden y Castillo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Garelano, núm. 43, y Juez instructor del expediente seguido por el delito de falta de incorporación á banderas al soldado del mismo Antonio Saucio Lastra.

Por la presente requisitoria, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la ley, llamo, cito y emplazo al mencionado Antonio Saucio Lastra, natural de Serraxil (Oviedo), hijo de Manuel y de Rosa, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, sin barba, boca regular, color bueno, frente despejada, aire militar, señas particulares ninguna, y de un metro 570 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en Portugalete, fuerte San Roque; teniendo entendido que de lo contrario quedará declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Portugalete á 24 de Enero de 1899.—Emilio Sánchez de la Orden. 538—M

SAN FERNANDO

D. Juan Rianos de la Puente, Alférez de Infantería de Marina, destinado en el segundo batallón segundo regimiento de Marina, y Juez instructor permanente nombrado por la superior Autoridad del Departamento para instruir la presente causa que se sigue contra el soldado Emilio Pardiñ Mellado por delito de deserción, en nombre de dicha superior Autoridad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Emilio Pardiñ Mellado, natural de Tarragona, vecindado en la misma, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos de esta localidad, en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca de rejas adentro de las cárceles de Tarragona, á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expresado proceso; bajo apercibimiento que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del referido, remitiéndolo en clase de detenido y con las convenientes seguridades al cuartel de San Carlos de Infantería de Marina.

Dada en San Fernando á 27 de Enero de 1899.—Manuel Rianos.—Por su mandato, Serafin Reigada. 596—M

D. José Bretones y Arellano, Capitán de Infantería de Marina de la escala de reserva, agregado á las órdenes de la Capitania general de este Departamento, y Juez instructor nombrado por la superior Autoridad jurisdiccional del mismo en la causa seguida con motivo del fallecimiento del marinero de primera clase Guillermo Juan de Incógnito, que tuvo lugar el día 29 de Junio del año anterior, que se encontraba embarecado en el que fué crucero de guerra auxiliar *Alfonso XIII*.

Certifico que á los folios 38 vuelto y 39 de esta sumaria, número 163, hay un decreto autorizado del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento, noticiando dicha superior Autoridad puede darse testimonio de este procedimiento á la familia del marinero de primera clase Guillermo Juan de Incógnito, si así lo solicita, que era natural de Quabardillas, trozo de Arecibo, brigada de Puerto Rico; por la presente cito á la madre, hermanos y demás familia, si desean el documento citado, puedan dirigirse á este Juzgado, calle Santa Teresa de Jesús, núm. 36.

San Fernando 31 de Enero de 1899.—José Bretones.—José Silveira. 597—M

SAN SEBASTIÁN

D. Jacinto Rama Romera, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente seguido por orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de esta región, en averiguación del paradero del soldado desertor en la isla de Cuba José Romero García.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Romero García, hijo de Curro y de Dolores, natural de Utrera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla, de oficio del campo, son los únicos datos de su filiación, ignorando las demás señas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Sevilla* y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este cuartel (San Telmo alto de esta ciudad), y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Romero García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al citado cuartel, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 19 de Enero de 1899.—Jacinto Rama. 533—M

D. Felipe García Miranda y Rato, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, número 7, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general contra el soldado José Lecuona Landa por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Lecuona Landa, natural de Oyarzun, Juzgado de primera instancia de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, hijo de Juan y de Ramona, de diez y nueve años de edad, de estado soltero y de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 598 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos en el citado expediente; bajo apercibimiento que de no comparecer en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián (Guipúzcoa) y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 21 de Enero de 1899.—Felipe García Miranda. 521—M

D. Felipe García Miranda y Rato, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, número 7, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general contra el soldado Nicolás Arbeláiz Tejería por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Nicolás Arbeláiz Tejería, natural de Oyarzun, Juzgado de primera instancia de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, hijo de José y de Felipa, de veinte años de edad, de estado soltero y de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente buena, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 610 milímetros de estatura, para que en el preciso

término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos en el citado expediente; bajo apercibimiento que de no comparecer en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián (Guipúzcoa) y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 21 de Enero de 1899.—Felipe García Miranda. J—522

D. Gonzalo Cumplido Montero, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado Carlos Ormazábal Zubeldia por la falta grave de primera deserción.

No habiéndose presentado á concentración en esta zona de reclutamiento dicho recluta, destinado á este Cuerpo, hijo de José y de María, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de diez y nueve años de edad, de estado soltero y oficio carpintero, estatura un metro 555 milímetros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas pesquisas para la captura de dicho soldado, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia de Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 22 de Enero de 1899.—Gonzalo Cumplido.—Por su mandato, Santiago Alvarez. 518—M

D. Gonzalo Cumplido Montero, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración el recluta destinado á este Cuerpo Juan Yarzabal Isasa, natural de Rentería (Guipúzcoa), hijo de Juan José y de Nicolasa, de diez y nueve años de edad, de estado soltero y oficio labrador, su estatura un metro 760 milímetros, cuyas señas son: pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, á quien de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas pesquisas en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 22 de Enero de 1899.—V.º B.º.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Cumplido.—El sargento Secretario, Santiago Alvarez. 519—M

D. Julio Echagüe Ayani, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose incorporado á banderas el recluta procedente de la zona de reclutamiento de Oviedo, núm. 7, y destinado á este Cuerpo, Zoilo Félix Graña, natural de Luercos, parroquia de Pravia, Ayuntamiento y Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Oviedo, vecindado en Pravia (Oviedo), hijo natural de Teresa, de estado soltero, de veinte años de edad, de un metro 520 milímetros de estatura, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color pálido, frente despejada, aire regular, sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la región me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel alto de San Telmo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Oviedo y Guipúzcoa.

Dada en San Sebastián á 23 de Enero de 1899.—Julio Echagüe.—Por su mandato, el cabo Secretario, Federico López. 514—M

D. Luis Triana Blasco, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración en la zona de reclutamiento de esta capital el recluta destinado á este Cuerpo, Martín Garmendia Garmendia, natural de Segorrite (Guipúzcoa), hijo de Pedro Antonio y María Josefa, de diez y nueve años de edad, de estado soltero y oficio labrador, su estatura un metro 690 milímetros, cuyas señas son: pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz ancha, barba nada, boca regular, color bajo, frente erguida, aire bueno, producción clara, sin señas particulares, á quien de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas pesquisas en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 23 de Enero de 1899.—V.º B.º.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Triana.—El sargento Secretario, Santiago Alvarez. 537—M

D. Bernabé Gómez Rojo, primer Teniente abanderado del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. General Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del cupo de Ultramar, Luciano Villegas López, hijo de Manuel y de Felisa, natural de Herrera, provincia de Palencia, de estado soltero, de edad veintidós años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos rojos, nariz regular, barba limpia, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, su estatura un metro 575 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el regimiento de Infantería, Sicilia, núm. 7, sito cuartel alto de San Telmo de esta capital de San Sebastián, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido término, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Luciano Villegas López, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al regimiento de Infantería, Sicilia, núm. 7, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 24 de Enero de 1899.—Bernabé Gómez. 536—M

D. Vicente Ortega Tercero, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración en la zona de reclutamiento de esta capital el recluta destinado á este Cuerpo, Pedro Aramburu Michelena, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), hijo de Ignacio y de Joaquina, de diez y nueve años de edad, de estado soltero y oficio labrador, su estatura un metro 518 milímetros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color ídem, frente ídem, aire sereno, producción buena, sin señas particulares, á quien de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas pesquisas en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 25 de Enero de 1899.—V.º B.º.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Ortega.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Santiago Alvarez. 539—M

D. Vicente Ortega Tercero, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración en la zona de reclutamiento de esta capital el recluta destinado á este Cuerpo, José Apaola Echeveste, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), hijo de Isidro y de Joaquina, de diez y nueve años de edad, de estado soltero y oficio labrador, su estatura un metro 743 milímetros, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, á quien de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA

DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas pesquisas en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 25 de Enero de 1899.—Vicente Ortega.—Santiago Alvarez. 540—M

D. Jacobo Roldán Fernández, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración en la zona de reclutamiento de esta capital el recluta de este Cuerpo José Zubieta Loidi, natural de Oyarzum (Guipúzcoa), hijo de Juan y de María, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, estatura un metro 611 milímetros, pelo castaño, cejas regulares, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente espaciosa, barba naciente, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 26 de Enero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jacobo Roldán. 505—M

D. Gonzalo Cumplido Montero, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración en la zona de reclutamiento de esta capital el recluta destinado á este Cuerpo Rafael Retigui Altuna, natural de Rentería (Guipúzcoa), hijo de José y de Faustina, de diez y nueve años de edad, de estado soltero y oficio labrador, su estatura un metro 687 milímetros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba creciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército instruyo expediente por la falta grave de primera desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, practiquen activas pesquisas en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 27 de Enero de 1899.—V. B.º.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Cumplido.—El sargento Secretario, Santiago Alvarez. 504—M

D. Felipe García Miranda y Rato, primer Teniente del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 17, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este Cuerpo de Ejército contra el soldado Teófilo García Vallejo por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Teófilo García Vallejo, natural de Espinosa de Villagonzalo, Juzgado de primera instancia de Saldaña, provincia de Palencia, hijo de Hipólito y de Martina, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color trigueño, frente estrecha, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 580 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Telmo alto de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos en el citado expediente; bajo apercibimiento que de no comparecer en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián (Guipúzcoa) y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 30 de Enero de 1899.—Felipe García Miranda. 587—M

SANTANDER

D. Francisco Pérez Collantes, Comandante de Infantería y Juez instructor de la plaza de Santander y causa seguida por el distrito de la isla de Cuba contra el soldado de la primera

compañía del primer batallón del regimiento Infantería de Tarragona, núm. 67, que fué de aquel Ejército, hoy disuelto, por el delito de desertión, Guillermo Blanco Hidalgo.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Gata, Ayuntamiento de Hojos, provincia de Cáceres, distrito militar del primer Cuerpo de Ejército, de veintinueve años de edad, soltero, y de oficio jornalero, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, y sin ninguna particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Carvajal, núm. 5, tercero, ó se presente á la Autoridad del punto en que se hallase; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto á las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del mencionado individuo Guillermo Blanco Hidalgo, y caso de ser habido sea conducido á este Juzgado en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, hasta quedar á mi disposición, ó bien sea entregado á la Autoridad militar más próxima del punto en donde fuese capturado.

Dada en Santander á 31 de Enero de 1899.—V. B.º.—El Juez instructor, Francisco Pérez Collantes.—El Secretario, Manuel Fernández. 562—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Ramón Giner Esteve, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue sumario por el delito de falsedad y estafa contra José Carbonell Maciá, alias Zarzo, de treinta y siete años de edad, hijo de Sebastián y de Angela María, casado, alpargatero, natural y vecino de Elche, habitante en la calle de Don José Ramos, cuyas señas personales son: color del rostro sano, del pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares; en dicho sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 30 de Enero de 1899.—R. Giner.—Por su mandado, Rodolfo Izquierdo. J—642

ALCAÑIZ

D. Pedro Gaspar y Montanino, Juez de instrucción de Alcañiz y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bernardo Navarro García, de sesenta y un años de edad, natural de Casante (Navarra), vecino de Escartrón, de estado viudo, agente ejecutivo, de estatura regular, pelo canoso, ojos garzos, cara ancha, barba afeitada, color bueno, usa bigote canoso, es sordo; viste á la cabeza gorra negra, camisa blanca, chaleco americano de algodón á cuadros blancos y negros, pantalón claro de algodón y botas negras de becerro, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa y falsedad; con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, con las seguridades debidas, caso de ser habido, el expresado Bernardo Navarro García por haberse decretado su prisión provisional.

Dada en Alcañiz á 1.º de Febrero de 1899.—Pedro Gaspar.—De su orden, Agustín Piazuelo. J—643

ALLARIZ

D. Germán Arias Montes, Juez de instrucción de Allariz.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Formoso Rodríguez, hijo de Antonio y de Catalina, soltero, jornalero, de veinte años de edad y vecino de Casasa, en el término municipal de Junquera de Ambias, cuyas señas personales se ignoran, siendo de presumir se encuentre en la ciudad de Bilbao, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser notificado y emplazado del auto de conclusión dictado en el sumario que contra el mismo y otra se instruye sobre atentado; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades debidas en la cárcel de esta villa, por hallarse decretada su prisión.

Dada en Allariz á 28 de Enero de 1899.—Germán Arias.—Por mandado de S. S., Dámaso A. Couto. J—644

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en el juicio de abintestato promovido por defunción del súbdito portugués José Rodríguez Ferreiro, en el pueblo de Mombeltrán, y en virtud de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que aparecen inventariados como de la pertenencia del finado, que á continuación se expresan:

Una guitarra barnizada de negro.
Una sortija de oro y otra de metal.
Una cajita de cartón con doce botones de metal.
Una levita negra.
Dos chalecos.
Una corbata.
Un sombrero.
Cinco camisas y una camiseta interior.
Otra camisa de color.
Cinco pares de puños.
Siete cuellos.
Seis pañuelos.
Un par de calzoncillos.
Siete corbatas usadas.
Una caja de cartón con tapa de cristal.
Cuatro pares y medio de calcetines.
Un sello de lacre.
Una navaja de afeitar.
Una venda.
Un gabán rayado.
Un baúl mundo.
Dos guitarras y una bandurria, rotas.
Una guitarra nueva.
Una armadura de guitarra.
Un aro de pandera.
Ocho carracas.
Una caja de almibar.
Un cepillo ó guillame.
Una guitarra nueva.
Dos armaduras de guitarra.
Un molde de guitarra.
Un cepillo, un serrucho y un formón.
Una salera.
Dos botellas y un bote.
Una guitarra sin concluir.
Una punta de carriquí y tres vigerinas.
Cuatro tablas y dos maderos.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la cárcel pública de esta villa, el día 24 del corriente, á las diez de su mañana; advirtiéndose que los expresados bienes se hallan de manifiesto en poder del vecino de Mombeltrán D. Pablo Gutiérrez Fernández.

Dado en Arenas de San Pedro á 1.º de Febrero de 1899.—Enrique de Leyva.—Por su mandado, Enrique Sánchez Ocaña. 47—P

GETAFE

D. Aquilino Muñiz Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pascasio Lohaces Fraga, alias el Galleguito, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo natural de Josefa Lohaces, natural de Vivero (Lugo) y vecino que ha sido de Madrid, habitante en el barrio de las Cambronerías, número 6, casa del Compare, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á oír una notificación en la causa que en unión de otro se le sigue por tentativa de robo en término de Carabanchel Bajo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado Pascasio Lohaces Fraga, alias el Galleguito, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 3 de Febrero de 1899.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Camilo García. J—646

GIJÓN

D. Francisco de Borja Laviada, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia del partido de Gijón.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Alvarez Suárez y su esposo D. José Fernández del Valle, ausentes en América, ignorándose su paradero, para que comparezcan en el juicio necesario de testamentaría de sus padres D. Manuel Alvarez y Alvarez y Doña Josefa Suárez Piñera, vecinos que fueron de la parroquia de Caldones, en este Concejo, promovido por el Procurador D. Enrique Eguren, en nombre y representación de D. Rosendo Alvarez Suárez, vecino de Caldones; pues así está acordado en providencia de 6 del actual, dictada en el expresado juicio por el Sr. D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia de este partido por ausencia del propietario.

Dado en Gijón á 7 de Febrero de 1899.—Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos.—Ante mí, Marcelino Carbayeda. X—1426

GUADALAJARA

D. Pedro Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario sobre robo verificado en la casa comercio del vecino de Junquera D. Santiago Sirat la noche del 25 al 26 de Enero último, consistente en cinco sortijas de oro sencillas, una de ellas con piedras azules y otra con blancas, falsas todas ellas, un portamonedas de piel de Rusia, color café oscuro, otro pequeño de señora, encarnado oscuro, tres billetes de 25 pesetas, 50 francos oro, moneda francesa, ó sean, una de 20 francos con el busto de Napoleón, otra de 10 francos del mismo busto y otra de 20, una peseta 50 céntimos en calderilla, moneda francesa, y unos 3.000 reales en plata en duros, pesetas dobles y pesetas, con más 5 pesetas en céntimos dobles y céntimos.

En providencia de este día, dictada en el referido sumario, he acordado exhortar á todos los Jueces de la provincia y á las demás Autoridades civiles y militares de la Nación, á fin de que practiquen las diligencias necesarias en busca y ocupación de los efectos robados y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

Dado en Guadalajara á 1.º de Febrero de 1899.—Pedro Sáinz de Baranda.—De su orden, Manuel Palomares. J—647

GUADIX

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de este día que por medio del presente sea citado en forma Antonio Vallecillo Cárdenas, heredero del interfecto, en causa núm. 101 de 1891, contra Nicolás Hurtado Albares y otro, para que en el término de diez días, siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado

do para oírle en las diligencias que se siguen procedentes de expediente de indulto solicitado por el procesado Nicolás Hurtado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix 25 de Enero de 1899.—El actuario, Ramón Poyatos Martínez. J—648

LA CAROLINA

D. Pablo Garzón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que instruyo causa por hurto de las caballerías que se expresarán, verificado en la tarde del 23 del pasado mes de Enero en el sitio Las Higuieruelas, término de Baños de la Encina, las que conducía Pedro Tirado Díaz, en cuyo proceso ha acordado expedir la presente, rogando á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que se dignen dar las órdenes á sus dependientes y agentes, los que procederán á su busca y captura de los que resulten culpables ó autores de indicado hurto, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 1.º de Febrero de 1899.—Pablo Garzón y Martín.—Por su mandado, Antonio Manjón Magaña.

Señas de las caballerías.

Una yegua entrepelada, patiblanca, más de la marca, edad cinco años, con un lunar en la frente, propiedad de Pedro Tirado Díaz.

Una mula cerrada, rayana á la marca, pelo castaño, y un mulo cerrado, menor de la marca, con una nube en el ojo izquierdo, propiedad estas dos de Matías Tirado Jurado.

Un mulo romo, edad tres años, menos de la marca, propiedad de Regino Tirado Díaz. J—649

MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Alfonso Fernández Chicharro, de treinta años de edad, hijo de Blas y de Ana, natural de La Carolina, vecino de esta Corte, casado, barbero, siendo su último domicilio Caprara, 5, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de hacerle una notificación en causa que contra el mismo se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, y viste pantalón claro de lana y chaqueta negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición. Madrid 1.º de Febrero de 1899.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Pedro López. J—650

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por querrela de D. Angel Valle Molinero, sobre alzamiento de bienes, se cita á D. Juan Francisco Rodríguez, que ha habitado en la plaza del Angel, núm. 6, comercio, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Enero de 1899.—V.º B.º—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—651

MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana Verdejo, que ha vivido en concepto de huésped en el cuarto principal interior derecha de la casa núm. 7 duplicado de la Travesía de la Ballesta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que resultan en el sumario que contra la misma se instruye por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y paradero actual se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Febrero de 1899.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez. J—652

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto á Felipe Carpio León, se cita á Antonio Monforte, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Lanco (Zamora), que ha vivido en la calle de Santa Isabel, núm. 45, y dormido en el mismo cuarto del denunciante el día 1.º del actual, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Enero de 1899.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. J—653

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Basilio Blanco Expósito, de cuarenta y un años, soltero, natural de Astorga, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en la causa que contra él instruyo por lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en concepto de detenido comunicado en la prisión celular.

Madrid 1.º de Febrero de 1899.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—654

MARQUINA

D. Policarpo Izaguirre, Juez municipal de esta villa de Marquina, en funciones del de primera instancia del partido, por indisposición del propietario.

Hago saber que habiéndose solicitado se declararan herederos ab intestato de D. Manuel Antonio de Cortabitarte y Uribarren, natural de la villa de Lequeitio, de donde se ausentó hace más de sesenta y tres años, y cuyo presunción de muerte se decretó por este Juzgado en sentencia dictada el 12 de Octubre último á Doña Gregoria de Urrutibeitia y Cortabitarte, Doña María Domingo de Tellería y Cortabitarte, y Doña María Clotilde de Cortabitarte y Arritola, y publicados los edictos correspondientes, y dentro del término señalado en ellos, ha comparecido Doña María Cecilia de Cortabitarte y Larrinaga pidiendo que se declare heredero del causante á su hermano D. Ignacio Wenceslao de Cortabitarte y Uribarren, y en defecto de éste á ella, pariente en quinto grado del D. Manuel Antonio, y juntamente con los otros tres solicitantes; y en conformidad á lo dispuesto en el art. 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del referido D. Manuel Antonio de Cortabitarte y Uribarren, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento á lo que haya lugar.

Dado en Marquina á 17 de Agosto de 1898.—Policarpo Izaguirre.—Ante mí, José de Miriátegui. X—1427

MARTOS

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Nicolás, que se dedica á la reventa de verduras y aves en la plaza de Córdoba, cuyo sujeto es alto, delgado y moreno, ignorándose las demás circunstancias, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y en el de la dicha población de Córdoba, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Franqueza de esta ciudad, núm. 5, para que preste la oportuna declaración para ser oído en el sumario que se instruye por robo de pavos contra Antonio Gracia Salazar y otro, cuyo hecho fué realizado en los últimos días del mes de Agosto pasado; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas encaminadas á averiguar el paradero del referido sujeto, y caso de conseguirlo se proceda á su detención, remitiéndolo á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Dada en Martos á 1.º de Febrero de 1899.—Rafael de la Haba.—El actuario, Juan Antonio Cruz González. J—655

OROTAVA

D. Víctor Sandalio Velázquez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de la Orotava y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Román Navarro Pérez, vecino de Santiago, en esta isla de Tenerife, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se instruye por lesiones á Agustín Trujillo y otro apercibido de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la policía judicial que si supieren el paradero de dicho individuo le detengan y remitan á este Juzgado, con las seguridades convenientes, por hallarse decretada su prisión en el sumario referido.

Dada en la Orotava á 24 de Enero de 1899.—Victor Sandalio Velázquez.—Por mandado de S. S., Rafael N. Valencia. J—656

VILLALBA

D. Camilo González Golpe, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jacobo Castro Lagares, soltero, de veintiocho años de edad, jornalero y vecino de Santiago de Trasparga, en este partido, en la actualidad ausente en ignorado paradero, si bien es de presumir se encuentre trabajando en las minas de Bilbao, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones, rendir declaración indagatoria y ser constituido en prisión provisional; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Villalba á 28 de Noviembre de 1898.—C. González.—Por mandado de S. S., Baltasar Paz y Gayoso, por Ramírez. J—640

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á Víctor Abajo y Caridad, alias El Gitanillo, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia de Alava, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el objeto de ser oído en la causa que se instruye sobre robo de ropas á Doña Antonia Sarasua y Zufia, vecina de Ilárduga; bajo apercibimiento que de no

verificarlo dentro del término señalado le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria á 1.º de Febrero de 1899.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, ante mí, Faustino Gutiérrez. J—661

ZARAGOZA—SAN PABLO

En los autos de que luego se hará mención ha dictado el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, á 18 de Enero de 1899, el Sr. D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Pablo Arrieta y López, mayor de edad, casado, de comercio y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Julio López, bajo la dirección del Abogado D. Luis Ibarra, contra D. Mariano Labastida, D. Juan Pablo Lobaco, D. Andrés Garcíaarena y los Sres. Guimerá Giner y Hermano, vecinos de esta capital, ejercitando la acción real dimanante de la prescripción, dijo:

Fallo que debo declarar y declaro prescriptos los derechos y acciones de todo género que por la escritura de 16 de Abril de 1860, otorgada en esta ciudad ante el Notario D. Francisco de Cavia y Fernández, y toma de razón en la Contaduría de hipotecas al folio 29 del tomo 6.º de fincas rústicas de esta ciudad, adquirieron D. Mariano Labastida, D. Juan Pablo Lobaco, D. Andrés Garcíaarena y los Sres. Guimerá Giner y Hermano vecinos que fueron en 1860 de esta ciudad, y sus habientes derecho, y en su consecuencia declaro extinguida la hipoteca constituida á favor de dichos señores sobre el olivar de caliz y medio de tierra, sito en el término de la Romanera de esta ciudad, partida de Mozanifar ó Llano de las Sobrinas, regante del Canal Imperial, confrontada con olivar de Doña Agueda Herrando, terraplén del mismo Canal, acequia de las Adulas y con olivar de D. Francisco Rodrigo, de que se hace mención en el hecho 7.º de la demanda, y cuya hipoteca se halla inscrita en el asiento de la antigua Contaduría ya citado, mandando que se conceda el expresado asiento en cuanto á la línea referida, y que para ello se libre el oportuno mandamiento al Registrador de la propiedad de este partido, con los insertos necesarios, cuando esta sentencia sea firme y pueda ejecutarse con arreglo al artículo 787 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin haber especial condenación en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará, en cuanto á los demandados que se hallan constituidos en rebeldía, en la forma que determina el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, man o y firme.—Jenaro Barrón y Olivares.

Cumpliendo con lo mandado, para que se inserte en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los demandados D. Andrés Garcíaarena y Sociedad mercantil Guimerá, Giner y Hermano, expido y firmo la presente en Zaragoza á 24 de Enero de 1899.—El Escribano, Licenciado Manuel Serrano. X—1429

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Gijón.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 2.727, constituido en esta dependencia en 20 de Agosto de 1897 á nombre de Doña Florentina Banares, y consistente en 2.500 pesetas nominales en cinco obligaciones de Aduanas, números 201.354 á 358, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que apareció este anuncio por primera vez en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Gijón 20 de Enero de 1899.—El Secretario, Javier Aguirre.—V.º B.º—El Director, Quirós. X—1310

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que en los días 3 y 4 del próximo mes de marzo, á las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Abril de 1899:

- 1.º Obligaciones de la línea del Norte: 3.715 obligaciones de primera serie; y 1.400 ídem de segunda ídem.
- 2.º Obligaciones de la línea de Tudela á Bilbao: 73 de la primera serie. 173 de la segunda ídem; y 3 lotes de residuos de segunda serie.
- 3.º Obligaciones de las líneas de Asturias, Galicia y León: 428 de primera hipoteca (primera serie). 162 de primera ídem (segunda serie). 238 de segunda ídem; y 165 de tercera ídem.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de obligaciones por si desean concurrir á los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar el día señalado, en esta Corte, en las oficinas del Consejo de administración de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 17.

Madrid 8 de Febrero de 1899.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—1432

Electra.

Compañía general de electricidad.

Habiéndose acordado por la junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, celebrada el día 21 de Enero del corriente año, aumentar el capital social de 600.000 pesetas á un millón de pesetas; en cumplimiento del artículo 13 de los estatutos, se anuncia á los señores tenedores de acciones de esta Sociedad, para que puedan, si lo desean, ejercitar su derecho de participar en la nueva emisión en proporción á las acciones que posean.

El derecho á que se hace referencia deberá ser ejercitado

antes del 1.º de Marzo próximo; transecurrido este día, se entenderá que renuncian á él los señores accionistas. Bilbao 11 de Febrero de 1899.—Por la Compañía Electra, el Presidente del Consejo de administración, Ramón de Bergé. X—1430—3

Sociedad anónima Eléctrica del Nervión.

Balance general el 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns for 'Posetas.' and 'PASIVO'. Includes entries like 'Administradores por depósitos necesarios', 'Depósitos de Administradores', 'Capital', etc.

Baracaldo 31 de Diciembre de 1898.—El Contador Hermenegildo Gamarra.—V.º B.º=El Director Gerente, Juan de Uranga. X—1428

La Alianza de Santander.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns for 'Posetas.' and 'PASIVO'. Includes entries like 'Valores en cartera: cotización oficial de hoy..', 'Caja y Bancos', 'Capital representado por 3.200 acciones', etc.

El Presidente, J. G. Camino.—El Secretario, A. V. Basteirrechea. X—1431

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 13 de Febrero de 1899, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'Día 11.', and 'Día 13.'. Includes sections for 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior.', 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.', and 'Deuda al 4 por 100 amortizable.'

Table with columns 'Día 11.' and 'Día 13.'. Lists exchange rates for 'Billetes hipotecarios de Cuba de 1886', 'Obligaciones de Filipinas al 6 por 100', 'Acciones del Banco de España', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns 'Daño.' and 'Beneficio.'. Lists exchange rates for various Spanish cities like 'Albacete', 'Alicante', 'Barcelona', 'Bilbao', etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 11 de Febrero de 1899.

Table listing exchange rates for 'Fondos españoles...' and 'Fondos franceses...' with values like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior. á >'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 32'35-32'33. Paris, á la vista, beneficio, 28'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Febrero de 1899.

Table with columns 'HORAS', 'ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.', 'TEMPERATURA y humedad del aire.', 'DIRECCIÓN y clase del viento.', and 'ESTADO del cielo.'. Includes data for '6 mañana...', '9 mañana...', '12 del día...', etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 13 de Febrero de 1899.

Table with columns 'LOCALIDADES', 'Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.', 'Temperatura en grados centesimales.', 'Dirección del viento.', 'Fuerza del viento.', 'Estado del cielo.', and 'Estado de la mar.'. Lists weather data for cities like 'S. Sebastián', 'Bilbao', 'Oviedo', etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 17 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo 1.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESTA cada ejemplar. —1

SANTOS DEL DIA

San Valentin, Presbítero, y San Próculo, mártir. Cuarenta horas en el Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Turno 2.º—La Walkyria. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Por él y por mí.—Las mantecadas. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 136 de abono.—6.ª serie.—Turno impar.—Curro Vargas. A las cuatro y media.—Curro Vargas. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El bigote rubio. La soberana.—Quisquillas.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—La verdadera tía Javiera (dos actos.—Mimo (dos actos). TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Gigantes y cabezudos.—El querer de la Pepa.—Gigantes y cabezudos. A las cuatro y media.—Gran festival de niños.—La viejecita.—La buena sombra. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Curro Bragas.—La fiesta de San Antón.—Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras honradas.—Churro Bragas. A las cuatro y media.—La revoltosa.—Pepe Gallardo.—La fiesta de San Antón. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—¡A mí, los reventadores!—Bettina.—Loreto Frégoli.—Los cencerros. A las cuatro y media.—La indiana.—Caretas y capuchones. El pillito de playa.—¡A mí, los reventadores!